Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251104-212755-4f2fd2-42382645
2025-11-05T10:45:22-05:00 - Página 1 de 10

Código 12210

Bogotá, D.C., 4 de noviembre de 2025

Señores
FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL
Atte. Myriam Ibarra Castillo
Representante Legal
Correo electrónico: fundacion@colombiautil.org - casitadesanmiguel@colombiautil.org
Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento del supervisor - Convenio de Asociación No. 9167 de 2025.

Respetada señora Myriam, reciba un cordial saludo.

En mi calidad de supervisora del Convenio de Asociación No. 9167 de 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL, lo requiero para que se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. DATOS DEL CONTRATO

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

"*Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil".*

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del citado convenio se encuentra relacionado con las especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciados en los Anexos Técnicos y documentos asociados y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio, incluido el Anexo Técnico del Mecanismo de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251104-212755-4f2fd2-42382645
2025-11-05T10:45:22-05:00 - Página 2 de 10

Pago por Resultados el cual busca mejorar la efectividad en la prestación de los servicios de atención a la primera infancia en Bogotá.

2. HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos a cargo de la FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL para las condiciones de atención en los componentes Equipo Humano y Liderazgo y Gestión Integral, realizado por la supervisión en fechas 25 y 29 de septiembre del 2025 en el Jardín Infantil Cofinanciado Casita de San Miguel se observó lo siguiente:

En la verificación de los compromisos relacionados con el componente Equipo Humano realizada el 25 de septiembre de 2025 se evidenció:

- En el nivel de pre jardín 2, no se estaban realizando el registro de novedades de manera oportuna ya que de los diez (10) niños y niñas que no asistieron, siete (7) no contaba con este reporte.

  Al consultarle a la responsable del servicio por las novedades faltantes a las 4:30 p.m., manifestó: "*La profesional de atención a la primera infancia Jessica Paola Neira López no las había dejado hechas y se había ido en la ruta pero que ya regresaba*", situación que no garantiza el diligenciamiento oportuno de las situaciones identificadas con los participantes durante la prestación del servicio.

- El participante DJAC de nivel pre jardín 2, no asiste al jardín infantil desde el 01 de septiembre de 2025, sin justificación, a la fecha no se evidencia seguimiento realizado por el Asociado frente a esta situación, adicionalmente desde el 11 al 18 de septiembre, no contaba con la convención correspondiente frente a la inasistencia del niño.

- El Formato de Registro Diario de Asistencia no se están diligenciado de manera adecuada, ya que aproximadamente a las 10:15 a.m., se evidenciaron las siguientes inconsistencias:

  - En el nivel de Párvulos 1: No se encontraba totalizada la asistencia del 01 al 25 de septiembre de 2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251104-212755-4f2fd2-42382645
2025-11-05T10:45:22-05:00 - Página 3 de 10

- En el nivel de Párvulos 2: No se encontraba totalizada la asistencia del 01 al 25 de septiembre de 2025; así mismo para el 11 de septiembre de 2025, el participante AAMV no contó con diligenciamiento de asistencia.
- En el nivel de Párvulos 3:Una enmendadura en la asistencia del 25 de septiembre del 2025, así como el uso de corrector en la asistencia del participante JLDP el 12 y 18 de septiembre de 2025, del participante STPT.
- En el nivel de Párvulos 4: Las convenciones diligenciadas a lápiz, en la toma de asistencia de la participante TIIM desde el 09 al 25 de septiembre de 2025, estaba diligenciada a lápiz y del participante MDJPY contaba con una enmendadura en el 16 de septiembre de 2025.
- En el nivel de Pre jardín 1: No se encontraba totalizada la asistencia del 01 al 25 de septiembre de 2025; la asistencia del día 25 de septiembre del 2025, estaba diligenciada con lápiz, así mismo la asistencia del participante EDQR del 08 al 13 de septiembre sin diligenciar.
- En el nivel de Pre jardín 2: La asistencia del día 25 de septiembre del 2025, está diligenciada con lápiz; así mismo se presenta inconsistencia en las asistencias de la participante DSCM y del participante DJAC del 11 al 18 de septiembre de 2025.
- En el nivel de Pre jardín 3: La asistencia del 25 de septiembre del 2025 estaba diligenciada a lápiz.
- En el nivel de Pre jardín 4: Presentaba una enmendadura en la totalización de la asistencia del 15 de septiembre de 2025.

- La acudiente de la niña GDQ de nivel párvulos 3, presentó carta de solicitud de egreso desde el 18 de septiembre del 2025 y al 25 de septiembre del 2025, no habían realizado ninguna gestión ante la Subdirección Local; al consultarle a la responsable del servicio ella manifestó: "*Tengo eso pendiente por hacerlo*".

En la verificación de los compromisos relacionados con el componente Liderazgo y Gestión Integral realizada el 29 de septiembre de 2025 se evidenció:

- Durante el primer recorrido aproximadamente a la 8:00 am, en el segundo piso había una colchoneta parada al lado de la pared del pasillo y al cruzar se escuchó el llanto de un participante, al correrla se encontraba el niño JHMN del nivel de pre jardín 2, al indagar con la auxiliar en atención a la primera infancia Karol

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251104-212755-4f2fd2-42382645
2025-11-05T10:45:22-05:00 - Página 4 de 10

Andrea Sarmiento Duarte que se encontraba a cargo de este nivel, porque el niño estaba ahí no manifestó ninguna observación frente a la situación evidenciada, sin prever que dicha colchoneta no contaba con ninguna protección y no estaba garantizado el bienestar del niño.

Así mismo se evidenció dentro del lavacolas ubicado en el baño del segundo piso un trapero (*en malas condiciones de aseo*), al solicitar retirarlos de ahí, una de las señoras de servicios generales escurrió el trapero en este sitio, sin tener presente que esta zona es exclusiva para el uso de los niños y de las niñas y que el jardín infantil cuentan con una poceta para el lavado de estos utensilios, sin garantizar buenas prácticas de aseo, limpieza y desinfección de dichos elementos.

- El asociado, no está realizando seguimiento con los padres, madres o cuidadores frente a los certificados médicos de los niños y niñas, toda vez, que en el nivel de párvulos 1, de los trece (13) niños y niñas matriculados y del nivel de pre jardín 2 de los veinte (20) no contaban con compromisos para completar los certificados requeridos como:

  - ✓ Certificado médico
  - ✓ Certificado de crecimiento y desarrollo
  - ✓ Tamizaje auditivo y Visual
  - ✓ Valoración Odontológica

Así mismo los formatos hojas de control de todos niveles desde el mes de julio de 2025, estaban desactualizadas de acuerdo con los documentos de las historias sociales de los niños y de las niñas.

Por lo anterior, la requiero para que informe las razones por las cuales no ha garantizado el diligenciamiento oportuno de los listados de asistencia, el reporte de novedades, el seguimiento a los niños y niñas con inasistencias injustificadas y de las actuaciones en el Sistema Misional SIRBE; para que informe por qué razón no se está realizando el seguimiento a los certificados médicos de los participantes; así mismo para que aclare por qué razón no se está realizando seguimiento y cuidado a los niños y niñas en los diferentes espacios del jardín infantil de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico 1 de 5; adicionalmente se solicita informe porque el personal de servicios generales hace uso indebido del lavacolas ubicado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251104-212755-4f2fd2-42382645
2025-11-05T10:45:22-05:00 - Página 5 de 10

en el baño del segundo piso destinándolo para actividades de aseo, así como el mal estado de los utensilios utilizados para tal fin evidenciado durante la visita de 29 de septiembre de 2025;y para que presente los soportes de las acciones correctivas y el plan de mejora establecido para garantizar que la Información registrada de las niñas y de los niños permanezca actualizada, organizada y disponible.

3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Instrumento de Verificación componente Equipo Humano No. 2 del 25/09/2025.
- Instrumento de Verificación componente Liderazgo y Gestión Integral No. 2 del 29/09/2025.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

En atención a lo antes señalado, las obligaciones presuntamente incumplidas por parte del Asociado son:

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 9167-2025

"CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES:

3.1.2. COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:

6. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexos Técnicos, Orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la ***SDIS****."*

3.1.3. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO:

3.1.3.1. COMPROMISOS CONDICIONES DE ESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN

3.1.3.4 COMPONENTE FAMILIAS Y COMUNIDADES

2. Registrar de manera individual en el formato establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social e informar a madres, padres, cuidadoras y cuidadores,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251104212755-4f2fd2-42382645
2025-11-05T10:45:22-05:00 - Página 6 de 10

cualquier suceso fuera de lo habitual en el marco de las características establecidas para la prestación de la atención, así como, aquellos que presuntamente inobserven, amenacen o vulneren los derechos de las niñas, los niños, sus familias, cuidadoras o cuidadores que se identifiquen u ocurran durante el ingreso o permanencia de niñas y niños en el jardín infantil o fuera de este."

3.1.3.7 COMPONENTE LIDERAZGO Y GESTIÓN INTEGRAL

5. Realizar seguimiento a los compromisos establecidos con los padres, madres o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños participantes del servicio.

(…)

7. Solicitar mediante la ficha genérica de novedades por historial social el registro de actuaciones de estado (EN ATENCIÓN, SUSPENDIDO, ATENDIDO, ATENDIDO DE INSCRITO) y seguimiento (TRASLADO, TRANSFERENCIA, REMISIÓN O REFERENCIACIÓN) a la supervisión, con el fin de hacer seguimiento a la calidad de los datos registrados en el sistema misional SIRBE, así mismo, mediante la ficha genérica de novedades registrar en el sistema de información misional las actuaciones de intervención; en caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña realizará el cargue de información, si no cuenta con estos, tendrá que articularse con quién y por los medios que la supervisión designe.

(…)

9. Mantener actualizada la información correspondiente a las asistencias de niñas y niños en los formatos y sistemas establecidos por la SDIS.

13. Archivar la correspondencia y todos los documentos asociados al Jardín Infantil conforme con lo descrito en el Anexo Técnico 1 de 5 Jardines Cofinanciados"

5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO

Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018[1] y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, la

[1] *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251104-212755-4f2fd2-42382645
2025-11-05T10:45:22-05:00 - Página 7 de 10

requiero para que allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos anteriores, para lo cual cuenta con el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente requerimiento.

Se informa al asociado que abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia
Supervisora del Convenio de Asociación No. 9167 de 2025.

Elaboró: Yenid Carolina Reyes Rodríguez– Contratista apoyo a la supervisión componente técnico COFIS.
Elaboro: Martha Cecilia Sánchez Veloza - Contratista apoyo a la supervisión componente técnico COFIS.
Revisó: Ángela Roció Quiñones Toledo – Contratista apoyo a la supervisión componente jurídico COFIS.
Revisó: Yuly Marcela Riaño Rivera - Contratistaapoyo a la supervisión componente técnico COFIS.
Revisó: Ana Victoria Lugo Gómez - Contratista Subdirección para la Infancia.
Revisó: Margarita María Cuellar Méndez – Contratista Subdirección para la Infancia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011"

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251104-212755-4f2fd2-42382645
2025-11-05T10:45:22-05:00 - Página 8 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025199941

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251104-212755-4f2fd2-42382645

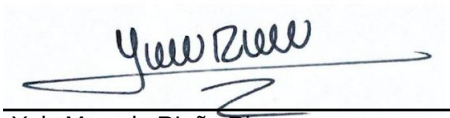
Estado: Finalizado

Creación: 2025-11-04 21:27:55

Finalización: 2025-11-05 10:45:21

Escanee el código para verificación

Revisión: Yuly Marcela Riaño Rivera



Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
yriano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Ángela Rocío Quiñones Toledo



ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
52352119
aquinonest@sdis.gov.co
SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Martha Cecilia Sánchez Veloza



Martha Sanchez Veloza
27984359
msanchezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Elaboración: Yenid Carolina Reyes Rodríguez



Yenid Carolina Reyes Rodriguez
1010237319
yreyesr@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251104-212755-4f2fd2-42382645
2025-11-05T10:45:22-05:00 - Página 9 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025199941

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251104-212755-4f2fd2-42382645

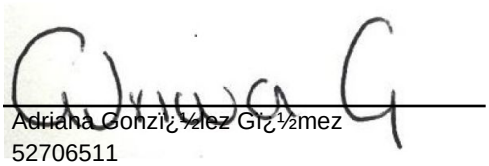
Estado: Finalizado

Creación: 2025-11-04 21:27:55

Finalización: 2025-11-05 10:45:21

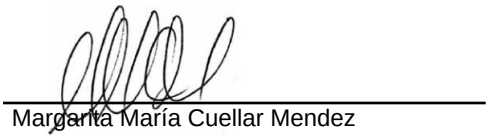
Escanee el código para verificación

Firma: ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ



Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integraciï¿½n Social

Revisión: Margarita María Cuellar Méndez



Margarita María Cuellar Mendez
52427029
mcuellarm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Ana Victoria Lugo Gómez



ANA VICTORIA LUGO GÓMEZ
34322798
alugo@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251104-212755-4f2fd2-42382645
2025-11-05T10:45:22-05:00 - Página 10 de 10

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025199941

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251104-212755-4f2fd2-42382645

Creación: 2025-11-04 21:27:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-05 10:45:21

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Yenid Carolina Reyes Rodriguez yreyesr@sdis.gov.co Contratista Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-04 21:28:08 Lec.: 2025-11-05 05:44:35 Res.: 2025-11-05 05:44:40 IP Res.: 181.61.247.56
Elaboración	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-05 05:44:40 Lec.: 2025-11-05 05:45:38 Res.: 2025-11-05 05:45:44 IP Res.: 200.118.61.90
Revisión	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-11-05 05:45:44 Lec.: 2025-11-05 07:52:55 Res.: 2025-11-05 07:53:00 IP Res.: 181.234.213.22
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera yriano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-05 07:53:00 Lec.: 2025-11-05 07:53:19 Res.: 2025-11-05 07:53:31 IP Res.: 186.29.35.113
Revisión	ANA VICTORIA LUGO GOMEZ alugo@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2025-11-05 07:53:32 Lec.: 2025-11-05 09:00:34 Res.: 2025-11-05 09:01:17 IP Res.: 186.102.44.200
Revisión	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-05 09:01:17 Lec.: 2025-11-05 10:14:33 Res.: 2025-11-05 10:14:35 IP Res.: 45.192.8.2
Firma	Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integracïï¿½n Social	Aprobado	Env.: 2025-11-05 10:14:36 Lec.: 2025-11-05 10:44:33 Res.: 2025-11-05 10:45:21 IP Res.: 45.192.8.2